



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130144911
Fecha: 28-04-2020
20206130144911

Código de dependencia: 613.

Bogotá, D.C.,

27-05-2020

Señor(a)

ANÓNIMO

**RESIDENTES BARRIO LAS FLORES, TIBABUYES II SECTOR, VILLA MARIA, MADEROS
SIN DIRECCIÓN (PÚBLICAR EN CARTELERA)
Ciudad**

ASUNTO: RESULTADO VISITA TÉCNICA IVC 1588-2018

Referencia: Radicado ALS 20176110102552

Respetado (a) Señor (a):

Dando alcance a nuestro oficio 20186130741931 fechado 17/09/2018, en el cual le fue informado que procederíamos a efectuar la visita técnica en la dirección Calle 139 No. 108 A -69, de manera atenta nos permitimos informarle que mediante radicado 20196130049183 fechado 27/06/2019, fue allegado el resultado del informe técnico, en el cual el Arquitecto concluyo que **" NO EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO"**.

En ese orden de ideas, NO existiendo mérito para continuar la actuación policiva, esta será archivada.

Atentamente,

ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTÁLORA
Profesional Especializado 222 – 24
Alcaldía Local de Suba

Elaboró: Abg. Francisco Roa – Grupo de Pedagogía y Descongestión – Contrato 085/2020

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación en cartelera hoy: **27 MAY 2020** con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación en cartelera hoy: **03 JUN 2020** una vez cumplido el término de cinco (5) días siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F080
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.